



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° - 2017 2609

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 OCT 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3062

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Resolución Exenta MINVU N°1290 del 29.02.2016** de (V. y U.), que dispone Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y sus posteriores modificaciones.
- Resolución Exenta SEREMI N°2148 del 19.07.2016** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de Abril de 2016, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- El **Ordinario N°12733 del 10.10.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Vigencia Original	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
36 (10 subsidios pagados)	19.07.2017	C 2 MZN C BARROS ARANA 1750	53323679-0	II	Millalemu S.A	Renca	20% Informe DOE N°50/2017 del 12.09.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
36 (10 subsidios pagados)		C 6 MZN A TIERRA DEL FUEGO 6910	65110379-7				15% Informe DOE N°50/2017 del 12.09.2017	
36 (10 subsidios pagados)		C 4 MZN A TIERRA DEL FUEGO 6911	65110373-8				15% Informe DOE N°50/2017 del 12.09.2017	

- El **Informe de Avance de Obras N°50/2017 del 12.09.2017** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa constructora, porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presenta demora en la ejecución de las obras debido al retraso en el inicio de las mismas, situación que originó trámite de regularización de la fecha de inicio.
- b) Que hubo demora en el ingreso del plan de manejo y retiro de material con asbesto cemento por parte de la PSAT, ya que éste se ingresó el 26.07.2017. Lo que origina retraso en la emisión de autorización de la SEREMI de Salud y por consiguiente, en la programación y ejecución de las partidas correspondientes.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorícese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **108** subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los siguientes proyectos pertenecientes a la comuna de Renca.

Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna
C 2 MZN C.BARROS ARANA 1750	53323679-0	II	Millalemu S.A	Renca
C 6 MZN A TIERRA DEL FUEGO 6910	65110379-7			
C 4 MZN A TIERRA DEL FUEGO 6911	65110373-8			

- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Millalemu S.A.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MI ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

GCR/MC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - PSAT Millalemu S.A., Avda. Viel N°1556, Santiago.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Art. 7º Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 12733 del 10.10.2017
16.10.2017